Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de Abril de 2006

Expediente Nº 8299/05

RES. D. C. EX. Nº 057/06

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Mateo Figueroa Villegas - L.U. Nº 212.731, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, la opinión de las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 21 vta.);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. MATEO FIGUEROA VILLEGAS - L.U. Nº 212.731, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial, (Fac. de Ingeniería), con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica, según se detalla:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS	Por	**INGENIERIA INDUSTRIAL**
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	Por	A.L.G.A., Análisis Matemático I y Análisis Matemático II
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I
ANALISIS MATEMATICO II	Por	Análisis Matemático II
PROBABILIDADES Y ESTADISTICAS	Por	Estadística I y Estadística II

Son: 4 (cuatro) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

ARTICULO 2º: Se acordará reconocimiento, una vez que el alumno recurrente apruebe la prueba complementaria de acuerdo al siguiente detalle:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS	Por	**INGENIERIA INDUSTRIAL**
A.L.G.A	Por	Algebra y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: VII y VIII del Programa en vigencia.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. Nº 057/06

Acordándosele un plazo de hasta Diciembre/2006 a tales fines

ARTICULO 3º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Sr. Figueroa Villegas. Regístrese en Departamento Alumnos. Cumplido. ARCHIVESE.

Get.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD CS. EXACTAS

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas